



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución Rectoral

RR- 746 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa
21/12/2022

E.4448-22 SUDOCU - CD 181/22 - Compra de Espectrómetro - Equipar Ciencia (adjudicación)

VISTO, el expediente N°- 4448-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 07 de noviembre de 2022, la Disposición Conjunta del Secretaría de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete N°1660/22 de fecha 29 de noviembre de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°181/22 cuyo objeto es la “Compra de Espectrómetro de Masas - Equipar Ciencia”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención a las constancias agragadas en el expediente del Visto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Jenck SA;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, el informe técnico elaborado por el área requirente, lo indicado por la Comisión Evaluadora según Dictamen N° 23/22 y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 181/22, a la oferta presentada por la firma Jenck SA (CUIT 30632884385), por un importe total de Dólares



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Estadounidenses Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 85/100 (USD 389.475,85), convertibles al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de liberar la orden de pago;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos ha intervenido sin encontrar objeciones que formular al trámite impetrado conforme entiende en su Dictamen DICJ - 2022 - 1679 - DAJ-SAJI;

Que, es atributo del Vicerrector normar sobre el particular por ausencia de la Sra. Rectora, conforme lo establecido en el Artículo 44, incisos 5 y 12 y Artículo 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL VICERRECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°181/22 cuyo objeto es la “Compra de Espectrómetro de Masas - Equipar Ciencia”, conforme el encuadre de “Adjudicación Simple por Exclusividad”, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 3 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 17 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°181/22 cuyo objeto es la “Compra de Espectrómetro de Masas - Equipar Ciencia”, a la oferta presentada por la firma Jenck SA (CUIT 30632884385), por un total de Dólares Estadounidenses Trescientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 85/100 (USD 389.475,85), convertibles al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al momento de liberar la orden de pago.



2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir las correspondiente Órdenes de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-10 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.96.

ARTICULO 5º: La presente Resolución es refrendada por un Consejero Superior, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución CS N°202/22.

ARTICULO 6º: La presente Resolución es refrendada por el Secretario Jefe de Gabinete, el Secretario de Administración, y la Directora del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas